

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL de AFAN

1. FINALIDAD

La *Política* tiene la finalidad de proyectar a todos los Grupos de interés que se relacionan con AFAN respeto por el medioambiente. A este respecto, AFAN considera el medioambiente como el elemento central del concepto de sostenibilidad.

AFAN concibe el respeto por el medioambiente como uno de sus compromisos con la sociedad, por lo que, consciente de su potencial para contribuir en la medida de sus posibilidades a la conservación y protección del medioambiente, ha asumido voluntariamente esta responsabilidad con el entorno.

Con todo ello, AFAN da respuesta a las expectativas de sus Grupos de interés en relación con la preservación del medioambiente, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) seis, siete, once, doce, trece, catorce, quince y diecisiete aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta *Política* es de obligado cumplimiento para todas las personas que integran AFAN, ya sean personas trabajadoras o voluntarias. Además, esta *Política* es también aplicable, en lo que proceda, a los profesionales contratados que actúen en nombre de AFAN.

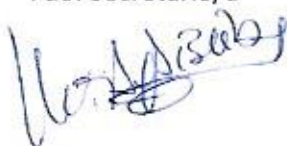
3. COMPROMISOS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

- Observancia de la normativa medioambiental vigente.
- Reducción del uso de papel.
- Utilización de tinta reciclada.
- Las pequeñas compras se efectuarán en comercio local a los proveedores habituales, en lugar de hacerlo por internet, para evitar las emisiones y el embalaje del transporte.
- La documentación en papel se destruirá por una empresa especializada que recicle el 100% de la documentación.

Esta *Política* ha sido aprobada por la Junta de Directiva celebrada en Pamplona en fecha

3 de febrero 2021

Fdo. Secretario/a



VºBº Presidente/a

